

CONTRATACIÓN: S60-011/2020 L.4 "Suministro de ropa y calzado para personal y usuarios de los Centros Hogar Provincial y Doctor Esquerdo, dependientes de la Diputación Provincial de Alicante", LOTE 4 ROPA PARA RESIDENTES MENORES

PRESUPUESTO: 14.920,51 € IVA incluido.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

FASE ACTUAL: Informe sobre sobre la justificación presentada por los licitadores cuyas ofertas se declararon inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal y valoración de los criterios económicos valorables mediante fórmulas.

I. ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 01 de diciembre de 2020, asuntos nº 12 y nº 26 Contratación S60-011/2020 -L4 "Suministro de ropa y calzado para personal y usuarios de los Centros Hogar Provincial y Doctor Esquerdo dependientes de la Diputación Provincial de Alicante" LOTE 4: ROPA PARA RESIDENTES MENORES, en trámite de apertura del sobre proposición y medidas del art. 159.4, letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó recabar a este Departamento la emisión del informe de asesoramiento técnico que preceptúa el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la justificación presentada por los licitadores cuyas ofertas se declararon inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal, por haber incluido las proposiciones respectivas valores del expresado carácter. A tales efectos, se ha remitido la documentación justificativa presentada por el licitador CATALINOS, S.L., cuya oferta se declaró inicialmente incursa en la presunción de carácter desproporcionado o anormal de conformidad con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Asimismo, por Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial se solicita que se realicen los cálculos de puntuación de las ofertas en relación a los criterios automáticos establecidos en la presente contratación, conforme a lo que resulte de la propuesta de aceptación o rechazo de las ofertas de los licitadores incursos en valores anormales o desproporcionados.

El siguiente licitador presenta documentación que justifican la oferta anormalmente baja:

- CATALINOS, SL.

II. INFORME JUSTIFICATIVO

D. José Francisco García Albero, con DNI nº 29004492C, en nombre y representación de la empresa CATALINOS, SL, con CIF: B03576378, presenta declaración justificando la oferta anormalmente baja presentada.

La mercantil manifiesta que es una empresa dedicada a la fabricación y venta al por mayor de todo tipo de prendas de vestir desde hace más de 30 años, siendo proveedor de la Diputación Provincial de Alicante desde hace más de 15 años.

Asimismo, manifiesta que la mercantil CATALINOS, SL, con CIF: B03576378, siempre ha llevado una línea de precios con unos márgenes muy ajustados debido a que, al ser una empresa de venta al por mayor, ofrecen a sus clientes una línea de precios que permite a éstos poder comercializar sus productos. En este sentido, la mercantil afirma que la Diputación Provincial de Alicante se ve beneficiada al poder comprar directamente sin necesidad de intermediarios minoristas, y aporta como justificación de sus precios una copia de la factura de los artículos suministrados al centro Hogar Provincial, en fecha 10 de noviembre de 2020, en el que acredita que los precios unitarios ofertados al contrato objeto de licitación son los mismos que los indicados en dicha factura.

Por otra parte, la mercantil señala que ofrecen diferentes soluciones a sus clientes al poder ofertar diferentes alternativas dentro de las distintas gamas de productos que ofrecen.

Finalmente, la mercantil manifiesta que cuentan con una serie de proveedores muy seleccionados, que les ayudan a mantener su oferta de precios.

En consecuencia, de la documentación analizada, y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 LCSP, se considera que el licitador CATALINOS, SL, con CIF: B03576378, ha justificado suficientemente no estar incurso en presunción de baja temeraria, por lo que su oferta se considera viable para la adecuada ejecución del contrato.

III. ANTECEDENTES

Los licitadores admitidos, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, del día 20 de octubre de 2020, son los siguientes:

- Licitador 1: **CATALINOS, S.L.**
- Licitador 2: **JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.**

No obstante, tras la apertura de los sobres aportados por los licitadores admitidos anteriormente señalados, que contienen las fichas técnicas y documentación, a fin de valorar los aspectos de la oferta contractual de los licitadores cuya ponderación se deba efectuar mediante la aplicación de los

criterios de adjudicación establecidos en el apartado 2.b) "Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor", de la cláusula 6 del pliego de las administrativas particulares se observa que la documentación aportada por el licitador 2, **JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.**, se corresponde con los artículos que se describen en el LOTE 2 ROPA DE TRABAJO y en el LOTE 3 CALZADO DE TRABAJO, por lo que la misma será objeto de valoración en dichos **LOTE 2 y LOTE 3**.

En consecuencia, la lista definitiva de licitadores que serán objeto de valoración mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 2.b) "Criterios evaluables de forma automática" de la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares correspondientes al **LOTE 4 ROPA PARA RESIDENTES MENORES** es la siguiente:

- Licitador único: **CATALINOS, S.L.**

IV. VALORACIÓN ECONÓMICA

a) Criterios evaluables de forma automática: hasta 55 puntos.

a.1) Menor Precio: hasta 45 puntos.

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (importe total con IVA del documento Anexo "Oferta Técnico Económica"), entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja:

- 1) Menor de 0,01: 0 puntos.
- 2) Entre 0,01 y 1,99 por 100: el 10 por 100 de los puntos máximos.
- 3) Entre 2,00 y 3,99 por 100: el 20 por 100 de los puntos máximos.
- 4) Entre 4,00 y 5,99 por 100: el 40 por 100 de los puntos máximos.
- 5) Entre 6,00 y 7,99 por 100: el 60 por 100 de los puntos máximos.
- 6) Entre 8,00 y 9,99 por 100: el 80 por 100 de los puntos máximos.
- 7) Mayor de 9,99: el 100 por 100 de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y 0 puntos correspondientes a la ausencia de baja.

Una vez analizada la oferta NO incursa en la presunción de carácter desproporcionado o anormal aportada por el licitador, y de acuerdo con lo previsto la cláusula 6.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato, los criterios evaluables de forma automática quedan de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MÁXIMO LIMITATIVO: 14.920,51 €				
Licitador	Oferta económica	Baja	% Baja	Puntos
CATALINOS, SL	11.135,63 €	3.784,88 €	25,37	45

Por lo tanto, la oferta con mayor porcentaje de baja es la presentada por el único licitador **CATALINOS, SL** con un 25,37%, al ser su oferta económica de 11.135,63 €, por lo que le corresponde por este criterio **50** puntos, tras la realización de los cálculos pertinentes conforme a lo indicado en la citada cláusula 6.

a.2) Mayor rebaja en el plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Obtendrá la máxima puntuación la oferta cuya rebaja sobre el plazo de entrega establecido en PPT adjunto (20 días) sea mayor, obteniendo el resto de las ofertas puntuación directamente proporcional (El licitador expresará en su oferta la REBAJA en el plazo, no el nuevo plazo mejorado en su caso).

El licitador **CATALINOS SL** manifiesta un plazo de entrega no superior a 12 días, lo que supone una rebaja en el plazo de entrega de 8 días, por lo que le corresponden por este criterio **10 puntos**, al ser la única oferta, y por tanto, la de mayor rebaja sobre el plazo de entrega de todas las acreditadas.

VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS

LICITADORES	a.1)	a.2)	TOTAL
CATALINOS, SL	45,00	10,00	55,00

En consecuencia, de la valoración total de los criterios económicos, resulta la siguiente valoración total de los criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	CRITERIOS		TOTAL
	a)*	b)*	
CATALINOS, SL	55,00	41,74	96,74

(*) Criterio a (económico); Criterio b (cualitativos)

Lo que se informa y traslada, salvo error u omisión, para que surta los efectos que en mejor derecho procedan.

En Alicante, en la fecha de la firma electrónica.